JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Veinticuatro (24) de septiembre de Dos Mil veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

En atención al memorial elevado vía electrónica por la incidentada COMPARTA EPSS, se le pone de presente que, en cuanto al incidente de desacato presentado por la accionante el pasado 05 de marzo del cursante año, mediante proveído de fecha 23 de abril del cursante año, este estrado constitucional, se abstuvo de imponerle sanción, decisión que les fuera comunicada el 24 de abril siguiente a través del correo notificación.judicial@compartaeps.com.

Por lo anterior, se exhorta al memorialista para que, en lo sucesivo, previo a impetrar solicitudes como la que aquí se resuelve, verifique y realice un control de las decisiones que se les comunica a través del correo oficial con el que cuenta la entidad incidentada.

Comuníquesele de la forma más expedida lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00164-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 071, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

MARTHA ELENA GARAY
Secretaria